

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**3588** ZARAIN Y SERVICIOS, S.A.

Anuncio Reducción capital por amortización acciones propias y ampliación de capital simultánea.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil ZARAÍN Y SERVICIOS, S.A., con domicilio en Zaragoza, Polígono Malpica-Santa Isabel, calle F oeste, Grupo Gregorio Quejido, nave 80, celebrada el 04 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital en la cifra de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (10.818,00 €), mediante la amortización de 180 acciones propias (de la 821 A 1000, ambas incluidas), de un valor nominal por acción de 60,10 euros, que poseía la sociedad en autocartera.

Al quedar el capital social por debajo del mínimo legal, se acordó la ampliación de capital simultánea en la cifra de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (10.878,10 €.-), mediante la creación de 181 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 821 A 1001, ambos incluidos, que han sido asumidas en su totalidad por accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital y la ampliación simultánea, procede dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

"El capital social se fija en la cantidad de SESENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (60.160,10 €.-), y está representado por MIL UNA acciones nominativas y de una sola serie, de SESENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (60,10 €.-) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO al MIL UNO, ambos inclusive.

Todas las acciones están suscritas, hallándose totalmente desembolsadas"

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

El plazo para llevar cabo la reducción y ampliación simultánea será de 3 meses desde la presente publicación.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital y ampliación simultánea en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 16 de junio de 2026.- Administrador único, Miguel Sánchez Barrasa.

ID: A260027546-1